

MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- 1.- Subvenciones para la realización de la cartografía municipal: mapa municipal en papel y cartografía urbana a escala 1/500.
- 2.- Subvenciones para la demolición de ruinas industriales.
- 3.- Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro del ámbito empresarial, que realicen actividades de educación, información, voluntariado, participación y sensibilización en materia de medio ambiente.
- 4.- Enpresa eta sindikatu arloko irabazi-asmorik gabeko erakunde pribatuei diru-laguntzak, ingurumenaren arloko hezkuntza, informazio, partaidetza prestakuntza eta sentibilizazioko jarduerak gara ditzaten, betiere, Garapen Jasangarriaren Euskal Ingurumen-Estrategian jasotakoaren esparruan.
- 5.- Eskolako Agenda 21 programa garatzeko Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitatez kanpoko ikastetxeei diru-laguntzak.
- 6.- Subvenciones destinadas a actividades de conservación, restauración e integración ambiental y paisajística a realizar por los particulares en el ámbito del suelo no urbanizable de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
- 7.- Subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.
- 8.- Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades y otras Entidades Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA: 43130 ORDENACION TERRITORIAL.
Política de subvenciones para la realización de la cartografía municipal: mapa municipal en papel y cartografía urbana a escala 1/500.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 14 de noviembre de 2007, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de mapas municipales en papel y cartografía urbana.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Dentro de este programa se contempla la partida presupuestaria denominada "Subvenciones a Ayuntamientos para la Realización de mapas municipales en papel y cartografía urbana".

El objeto de la Orden es la concesión de ayudas para realizar los siguientes tipos de trabajos:

1.- Mapas municipales en papel, a escala igual o de mayor detalle que 1/30.000. Dichos mapas corresponderán a la totalidad del término municipal.

2.- Cartografía urbana en suelo urbano residencial, en suelo urbano de actividades económicas y en suelo del sistema general de equipamientos, a escala 1/500, necesaria para definir todo tipo de detalle sobre el mobiliario urbano, unida a la Infraestructura Geodésica de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Red GPS de Euskadi).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

RELACIÓN DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MAPA MUNICIPAL EN PAPEL

ENTIDAD SOLICITANTE	SUPERFICIE (KM2)	IMPORTE
SOLICITADO POR PRIMERA VEZ		
ALTZO	9,80	10.000,00
AMOROTO	12,90	10.000,00
AÑANA	21,90	10.000,00
AULESTI	25,30	10.000,00
AYALA	140,80	12.000,00
BERANGO	8,80	10.000,00



BUSTURIA	19,60	10.000,00
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	61,50	11.050,00
ETXEARRIA	18,10	10.000,00
KORTEZUBI	12,00	10.000,00
MENDATA	22,40	10.000,00
MENDEXA	7,20	10.000,00
MUNITIBAR-ARBATZEGI-GERRIKAITZ	24,10	10.000,00
MURUETA	6,10	10.000,00
SANTURTZI	6,80	10.000,00
SORALUZE-PLACENCIA DE LAS ARMAS	14,20	10.000,00
SUKARRIETA	2,30	10.000,00
TRUCIOS-TURTZIOZ	31,00	10.033,33
USURBIL	24,90	10.000,00
ZALDUONDO	12,00	10.000,00
ZESTOA	43,70	10.456,67
SOLICITADO POR SEGUNDA VEZ		
ANOETA	4,10	10.000,00
HERNANI	40,40	10.346,67
IKAZTEGIETA	2,00	10.000,00
MANCOMUNIDAD DE LEA-ARTIBAI	137,56	12.000,00
MUTRIKU	28,20	10.000,00
OÑATI	108,20	12.000,00

TOTAL: 277.886,67

RELACIÓN DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO 1/500

ENTIDAD	Ha Concedidas	Importe subvención (€)
ABALTZISKETA	2,46	853,44
ADUNA	3,27	1.137,92
ANTZUOLA	8,18	2.844,79
ATAUN	4,09	1.422,39
AYALA	73,66	24.505,43
BERANGO	32,74	11.047,21

BERRIZ	3,89	1.351,28
BILBAO	22,75	7.722,34
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	56,47	18.868,23
ERMUA	29,63	10.011,59
ERRETERIA	4,09	1.422,39
ESKORIATZA	5,73	1.991,35
GAUTEGIZ ARTEAGA	5,73	1.991,35
GETXO	34,37	11.592,26
GÜEÑES	13,59	4.670,00
HERNANI	10,64	3.688,89
IZURTZA	4,91	1.706,87
LEGAZPI	5,24	1.820,67
LEGORRETA	12,28	4.233,95
LEIOA	18,00	6.141,66
LEKEITIO	3,93	1.365,50
MARKINA-XEMEIN	4,09	1.422,39
MUTRIKU	6,55	2.275,83
ONDARROA	13,91	4.779,01
ORENDAIN	3,68	1.280,16
SANTURTZI	85,93	28.532,00
SORALUZE	11,46	3.961,42
TOLOSA	2,62	910,33
URRETXU	9,82	3.413,75
VALLE DE CARRANZA	3,27	1.137,92
ZALLA	6,96	2.418,07
ZARAUZ	8,18	2.844,79
ZEGAMA	3,27	1.137,92
ZUMAIA	12,69	4.370,22
TOTAL:		178.873,33

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA: 43130 ORDENACIÓN TERRITORIAL

Política subvencional para la demolición de ruinas industriales

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO: 75/1988 de 21 de abril, por el que se regulan las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de ruinas industriales.

ORDEN de 16 de abril de 2008, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se señala el plazo y lugar de presentación de las solicitudes de ayudas previstas en el citado Decreto.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objetivo del Programa de demolición de ruinas industriales es el de conseguir la regeneración territorial de grandes superficies afectadas por instalaciones industriales obsoletas y ruinosas, fruto de la reconversión industrial producida hace unos años, que dan lugar a una imagen de degradación que condiciona fuertemente la creación de nuevas dinámicas. Se trata en definitiva de anular el impacto territorial negativo que tales edificaciones provocan en el territorio.

Para ello y con el fin de incentivar a los propietarios de dichas instalaciones, el Programa articula estas subvenciones que consisten en préstamos mediante los que se anticipa el importe correspondiente al costo de ejecución de las obras de demolición de las ruinas industriales, figurando esa cantidad como un coste de urbanización en el instrumento urbanístico que desarrolle el ámbito en el que la ruina esté ubicada, revertiendo la cuantía tras el desarrollo urbanístico y la ejecución de la urbanización o, en su defecto, en el plazo máximo de 10 años.

Como resultado de la convocatoria se han suscrito seis Convenios para demolición de ruinas industriales situadas en Tolosa, Vitoria-Gasteiz, Donostia-San Sebastián, Güeñes, Amorebieta-Etxano, Pasaia.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el ejercicio 2008 se destinaron un total de un millón doscientos cincuenta mil novecientos noventa y cuatro euros y noventa y ocho céntimos (1.250.994,98€), de los cuales, cincuenta mil novecientos noventa y cuatro euros y noventa y ocho céntimos (50.994,98€) fueron con cargo al presupuesto 2008, y un millón doscientos mil euros (1.200.000€) con cargo al 2009.

Las ayudas concedidas corresponden a las siguientes demoliciones:

Ruina	Municipio	Total propuesto
Antigua empresa "Trocasa"	VITORIA-GASTEIZ	26.979,00 €
Pabellón fundición hierro (Fudike, S.L.)	TOLOSA	50.457,00 €
5 instalaciones San Bartolomé (Fase I)	DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	109.656,44 €
Edificios en Herrera Norte y Oeste (Fase I)	PASAIA-DONOSTIA	397.250,88 €
Antiguas instalaciones Hidronor, S.A.	AMOREBIETA	12.603,82 €
Instalaciones "Redckitt"	GÜEÑES	610.071,00 €
7 Pabellones industriales (Renuncia 11/12/08)	ERANDIO	40.964,95 €
		1.247.983,09 €

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos de investigación aplicada de la biodiversidad y actividades de educación, voluntariado y sensibilización en materia de medio ambiente, en el marco de las previsiones de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible para el año 2008.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 11 de marzo de 2008 (BOPV nº 64 de 4 de abril de 2008), de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos de investigación aplicada de la biodiversidad y actividades de educación, voluntariado y sensibilización en materia de medio ambiente, en el marco de las previsiones de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Línea 1: Subvenciones para la realización de proyectos de investigación de la biodiversidad, para el año 2008

Las ayudas se enmarcan dentro de una línea de promoción del conocimiento acerca de la biodiversidad y del medio natural y están dirigidas a entidades y asociaciones que trabajan sin ánimo de lucro en este ámbito del naturalismo científico.

Tiene por objeto apoyar la realización de estudios y trabajos de investigación sobre la biodiversidad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Línea 2: Subvenciones para actividades de educación, voluntariado y sensibilización en materia de medio ambiente, para el año 2008

Esta línea de subvención tiene por objeto subvencionar actividades dirigidas a la educación, información, voluntariado, participación y sensibilización en materia de medio ambiente, organizadas por asociaciones u otras entidades privadas sin ánimo de lucro cuyo objeto esté relacionado con la protección y/o el estudio del medio ambiente, la naturaleza o la biodiversidad.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Línea 1: Subvenciones para la realización de proyectos de investigación de la biodiversidad, para el año 2008.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 21. Se realizó un proceso de valoración de dichas solicitudes, recabando, de acuerdo con el artículo 1, opinión de técnicos especializados de las Diputaciones Forales, la Reserva de Biosfera de Urdaibai y Txingudi.

Una vez realizada la valoración, se determinó la cuantía de las subvenciones conforme a ésta hasta comprometer la dotación presupuestaria por conceptos de gastos subvencionables. El presupuesto del programa es como sigue:

- Disponibilidad presupuestaria 2008: 150.000,00 €

Por medio de este programa, se potencia la participación a través del trabajo de asociaciones sin ánimo de lucro, reforzando el tejido asociativo de la CAPV, fomentando la divulgación de estudios científicos y dando respuesta, a la vez, a uno de los objetivos de la Dirección, que emanan del Programa Marco Ambiental.

Se han subvencionado 15 proyectos de investigación; en Álava se han subvencionado 3 proyectos, que corresponde al 20%, en Bizkaia 5 proyectos que corresponde al 33% y en Gipuzkoa 7 proyectos que corresponde al 47%. En presupuesto las subvenciones importan el 17% en Álava, el 30% en Bizkaia y el 53% en Gipuzkoa.

El periodo de ejecución material de los proyectos de investigación es de un año. Teniendo en cuenta que hay que tramitar la orden correspondiente no se garantiza un periodo de actividad de la fauna y la flora completo, primavera-verano-otoño. Hay temas de investigación que necesitan un periodo de actividad completo, cuando no dos, para contrastar la toma de datos de campo.

Línea 2: Subvenciones para actividades de educación, voluntariado y sensibilización en materia de medio ambiente, para el año 2008.

En esta segunda línea de subvención el número total de solicitudes presentadas ha sido de 86, siendo subvencionados 36 de dichos proyectos.

Del total de proyectos subvencionados, 6 de ellos corresponden al territorio de Álava, esto es el 17% del total, 20 al territorio de Bizkaia, siendo el 55% y 10 en Gipuzkoa siendo así el 28%. En presupuesto las subvenciones importan el 12% en Álava, el 52% en Bizkaia y el 36% en Gipuzkoa.

1.- Título

Izenburua

Enpresa eta sindikatu arloko irabazi-asmorik gabeko erakunde pribatuei diru-laguntzak, ingurumenaren arloko hezkuntza, informazio, partaidetza prestakuntza eta sentsibilizazioko jarduerak gara ditzaten, betiere, Garapen Jasangarriaren Euskal Ingurumen-Estrategian jasotakoaren esparruan

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Jaurlaritzaren Kontseiluak 2002ko ekainaren 4an izandako bilkuran onartutako Garapen Jasangarriaren Euskal Ingurumen-Estrategian (2002-2020) adierazten denez, iraunkortasuna lortzeko bidean nahitaezko baldintza da, batetik, hezkuntza, prestakuntza eta sentsibilizazioa sustatzea eta, bestetik, ingurumen-politiketan herritarrek eta gizarte-eragileek bete-betean parte hartzea.

Alde horretatik, estrategia horren helburua izango da, besteak beste, garapen iraunkorraren balioak eta kultura aintzat hartuko dituzten komunikazio eta sentsibilizazioko kanpainak sustatzea. Era berean, gobernuz kanpoko erakunde, ekologista, kontsumitzaileen elkarte eta beste erakunde batzuen partaidetza aktiboa ere funtsezkoa izango da, kezka eta interes kolektiboekin sentsibilizatzeko eta horiek hedatzeko, nahiz gutariko bakoitzaren motibazioa eta inplikazioa lortzeko.

2008. urteko diru-laguntza deialdi hau bigarrenkoa izan da. Joan den urteetan enpresa eta sindikatu arloko elkarteak diruz laguntzen ziren beste deialdi baten bidez, baina garapen iraunkorraren aldeko apustu honetan, ezinbestekotzat jo da bereziki enpresa eta sindikatu arlo honetan diharduten elkarteak deialdia zuzen eta berezi baten bidez babestea.

Helburu horiek guztiak betetzeko asmoz, Ingurumen eta Lurralde Antolamendu Sailak diru-laguntza hauek sustatu ditu.

3.- Norma Reguladora

Araua

Agindua, 2008ko apirilaren 8koa, Ingurumen eta Lurralde Antolamendu sailburuarena, enpresa eta sindikatu arloko irabazi-asmorik gabeko erakunde pribatuei diru-laguntzak ematea arautzen duena, ingurumenaren arloko hezkuntza, informazio, partaidetza, prestakuntza eta sentsibilizazioko jarduerak gara ditzaten, betiere, Garapen Jasangarriaren Euskal Ingurumen-Estrategian jasotakoaren esparruan. (2008/04/29ko EHAA 80. zk)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Aginduaren pean izandako diru-laguntza eskaera eta emandako kopurua ondorengo izan da:

URTEA	ESKATUAK		EMANAK	
	PROIEKTU AK	DIRU KOPURUA	PROIEKTUA K	DIRU KOPURUA
2007	41	418.889 euro	16	250.000 euro
2008	46	581.285 euro	13	250.000 euro

Diruz lagundu diren proiektu guztietatik, bat Arabako Lurraldeari dagokio, hau da %8. Bizkaiko lurraldeari berriz 10 proiektu guztiaren %77 izanik eta azkenik Gipuzkoako lurraldeari 2 proiektu hau da %15.

2009ko martxoan oraindik proiektuak justifikatu gabe aurkitzen dira. Ekintzak garatu eta justifikatzeko epea 2009ko martxoaren amaieran bukatzen da. Beraz balorazioa egiteko daturik ez dugu gaur. Hala ere 2007ko deialdiari buruz landutako gaiak oso desberdinak izan zirela eta iritsitako publikoa handia, denak enpresa eta sindikatu arlokoak.

1.- Título

Izenburua

Eskolako Agenda 21 programa garatzeko Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitatez kanpoko ikastetxeei diru-laguntzak

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ingurumen eta Lurralde Antolamendu Sailak Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitateaz kanpoko ikastetxeei 2008-2009 ikasturtean Eskolako Agenda 21 programak taxutu eta egin ditzaten ematen ditu diru-laguntzak. Helburu horrekin, ikastetxeetan garatuko diren jarduera guztiak batera daitezen bultzatuko da, ikasgelako jarduerak, EAE barruan eskolaz kanpoko ingurumen-hezkuntzan diharduten ikastetxeetako egonaldiak eta EAEko ingurumen-ondarea ezagutzeko ibilbideak edo bisitaldiak bilduko dituen proiektu bakarraren bidez.

Ingurumen eta Lurralde Antolamendu Sailak ezinbesteko deritze erakundeen diru-laguntzei, ikastetxeetan iraunkortasunerako hezkuntzako berariazko proiektuei ekiteko, ikastetxeko hezkuntza- eta curriculum-proiektuetan hala nola egitarau eta hezkuntza-unitateetan ikuspegi hau sendotzeko asmoz, ikasleek edo hezkuntza-komunitateak garapen iraunkorrean konprometitzeko gaituko dituzten kontzientzia, gaitasuna, ezagupena eta baloreak gara ditzaten.

Euskal Autonomia Erkidegoan kokatuta dauden unibertsitateaz kanpoko ikastetxe kontzertatu pribatuek zein publikoek esku hartu ahal izan dute deialdian.

3.- Norma Reguladora

Araua

Agindua, 2008ko martxoaren 18koa, Hezkuntza, Unibertsitate eta Ikerketa sailburuarena eta Ingurumen eta Lurralde Antolamendu sailburuarena, Eskolako Agenda 21 programak garatzeko Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitateaz kanpoko ikastetxeei diru-laguntzak emateko modua arautzen duena.(2008/04/09 EHAA 67. zk)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Aginduaren pean izandako diru-laguntza eskaera eta emandako kopurua ondorengoia izan da:

	Guztira
Eskaera kopurua	467
Onartutakoak	465
Banatzeko Aginduan	1.050.000 €
Banatua	1.049.171 €

Diruz lagundutako proiektu kopuru 465ekoa izan da. Banaketa berriz lurraldekoa honakoa izan da: Arabako lurraldeari dagozkionak 52 proiektu (%11), Bizkaiko lurraldeari dagozkionak 238

(%51) eta Gipuzkoakoari berriz 175 proiektu (%38).

Diru-kopuruaren aldetik igoera garrantzitsu bat izan da, 2007. urtean 993.631 eurotako diru-kopurua banatu zen eta 2008an berriz 1.049.171 eurotako, hau da 55.540 euro gehiago, orotara %6 gehiago.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones destinadas a actividades de conservación, restauración e integración ambiental y paisajística a realizar por los particulares en el ámbito del suelo no urbanizable de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai – año 2008.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 9 de abril de 2008, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan, para 2008, ayudas para actividades de conservación, restauración e integración ambiental y paisajística a realizar por los particulares en el ámbito del suelo no urbanizable de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa subvencional tiene como fin lograr la involucración de la población de la Reserva de la Biosfera en general, al objeto de impulsar actitudes y acciones favorables a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo sostenible, todo ello en el marco de los objetivos establecidos para este espacio protegido, de las acciones propuestas en el PADAS de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, así como de otras medidas tendentes al fomento de la sostenibilidad y la biodiversidad, para las cuales es preciso el concurso de todos los actores presentes en la sociedad.

Así, mediante la presente Orden se trata de subvencionar las actuaciones realizadas por los particulares que tengan por objeto actuar a favor de la Biodiversidad y el desarrollo sostenible, mediante actividades de conservación, restauración e integración ambiental y paisajística a realizar en el ámbito del suelo no urbanizable de la Reserva de Biosfera de Urdaibai.

Con el fin de alcanzar el logro del objetivo general establecido para la Reserva de la Biosfera de Urdaibai de proteger la integridad y potenciar la recuperación de los ecosistemas en Urdaibai y dar un mayor impulso a la sostenibilidad en este territorio, el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, crea la presente línea de ayudas para fomentar desde los propios ciudadanos y ciudadanas de Urdaibai el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad en este espacio protegido. Las líneas prioritarias de actuación se resumen en:

- Actuaciones directamente relacionadas con los objetivos generales de la Reserva de Biosfera de Urdaibai, así como con las líneas de actuación y propuestas de desarrollo establecidas en el Programa de Armonización y Desarrollo de las Actividades Socioeconómicas (PADAS), así como en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai 2.009-2.015 (EDSRBU).
- Actividades encaminadas a la conservación de la biodiversidad y el fomento del desarrollo sostenible.

- Actuaciones de mejora y restauración ambiental de terrenos con fin de prevenir, corregir o mitigar efectos erosivos y riesgos de avenidas.
- Actuaciones de mejora paisajística a través del aumento de la biodiversidad en las masas boscosas y la recuperación de la tradición de instalación de setos vegetales y muros de piedra para la delimitación de parcelas, a la vez que creación de zonas de transición y refugio para fauna de pequeño tamaño.
- Intervenciones para erradicación y control de especies exóticas invasoras.
- Actuaciones de conservación y recuperación del patrimonio cultural.
- Mejora del comportamiento ambiental de las actividades en el medio rural.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La aplicación del presente programa de ayudas comenzó el año 2007 y se repitió en el pasado año 2008. Su aplicación en estos dos años puede considerarse como muy exitosa a la vista de los datos de aplicación de la tabla-resumen siguiente (correspondiente al año 2008) y teniendo en cuenta la aún escasa implantación entre la sociedad en general de las actuaciones objeto del programa subvencional:

AÑO	2008
Nº solicitudes	6
Nº actividades solicitadas	6
Cuantía solicitada	57.877,47 €
Nº actividades subvencionadas	6
Cuantía concedida	42.681,27 €
Nº Renuncias	1
Tipología de las actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Restauración-recuperación de la vegetación potencial, creación de bosque autóctono: 3 proyectos. • Creación murete de tapial tradicional a base de piedra de la zona: 1 proyecto. • Recuperación perimetral de la laguna y restauración del humedal de agua dulce de Abiña: 1 proyecto. • Soterramiento de líneas, muro de mampostería, y creación de seto con especies autóctonas: 1 proyecto.

Además de la buena acogida que ha tenido el programa subvencional, cabe destacar el buen ajuste de los proyectos presentados, durante estos dos años, al objeto de la convocatoria, a las líneas prioritarias de subvención y a actuaciones relacionadas directamente con la restauración del medio natural.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del Medio Ambiente

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa tiene por objeto la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del Medio Ambiente, ajustándose a las condiciones y límites contenidos en las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales a favor del Medio Ambiente (2001/C37/03). Las mencionadas subvenciones se destinan a:

- ☞ Incentivar las inversiones encaminadas a alcanzar un nivel de protección del medio ambiente que permita a la empresa beneficiaria superar las normas comunitarias vigentes
- ☞ La adaptación a normas estatales o autonómicas, o a programas gubernamentales que resulten más estrictos que las normas comunitarias
- ☞ Otras inversiones realizadas para superar normas comunitarias

Las inversiones consideradas son las realizadas en terrenos cuando sean estrictamente necesarias para cumplir los objetivos medioambientales y las referidas a edificios, instalaciones y bienes de equipo cuyo fin sea reducir o eliminar la contaminación y otros efectos nocivos, o adaptar los métodos de producción para proteger el medio ambiente.

En el caso de las PYME se incluyen también las inversiones que se destinen a servicios de asesoramiento en materia de medio ambiente que les permitan realizar mejoras de protección ambiental.

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 25 de junio de 2008 de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio por la que se establece, para el ejercicio 2008 el plazo de presentación de solicitudes para acogerse a las subvenciones previstas en el Decreto 91/2002, de 23 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se han presentado a lo largo de 2008 un total de 265 solicitudes de subvención para la realización de diferentes proyectos que alcanzaban una inversión total a realizar de noventa y siete millones ochocientos mil ochocientos noventa y cuatro con veinte euros (97.800.894,20 €).

A este programa se había destinado una disponibilidad presupuestaria de tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos tres euros (2.672.289 €).

Una vez culminado el proceso de análisis y valoración se elaboró la Propuesta de Resolución que la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio hizo suya, adjudicándose la

totalidad de la cantidad prevista a 173 proyectos.

Las empresas subvencionadas disponen de un plazo máximo de cuatro años desde la notificación de la concesión de la subvención para ejecutar la inversión, por lo que la evaluación definitiva habrá que realizarla al finalizar este periodo.

No obstante si que puede hacerse una evaluación previa a fecha actual:

- ☞ Generación de unas inversiones estimadas en cuarenta y nueve millones novecientos veinte y nueve mil ciento nueve con cincuenta y siete euros (49.929.109,57€), con la consiguiente carga de trabajo asociada que implica.
- ☞ Los proyectos subvencionados se han agrupado en los siguientes temas: aire, agua, medidores, residuos, ruido y auditorías ambientales, según las áreas que vayan a abordar con la subvención concedida.

Mediante la realización de las auditorías ambientales subvencionadas se va a conseguir que las empresas procedan a implantar Sistemas de Gestión Ambiental en la industria. Con ello se logra que el medio ambiente sea un aspecto a considerar en la gestión de la empresa. Asimismo, por experiencias anteriores, se ve que con la implantación de estos sistemas de gestión, a medio plazo, se generan nuevas inversiones en la empresa al objeto de subsanar posibles deficiencias o para implantar nuevas mejoras.

En los otros temas (aire, agua, residuos y ruido) se logran dos mejoras que son especialmente reseñables:

- ☞ Con carácter general, unos niveles de protección ambiental superiores a los exigidos por la normativa en vigor.
- ☞ La racionalización del consumo de materias primas, al conseguir minimizar su uso, bien por su reutilización o su recuperación, o bien por la implantación de tecnologías que optimizan el proceso empleado. Si bien no se puede considerar que estas inversiones impliquen la generación de puestos de trabajo netos en las empresas donde se realizan, si que se puede generalizar que van a suponer un gran número de horas de trabajo: trabajo en los diseños previos, en la fabricación, en el montaje, en el mantenimiento y en funcionamiento normal de las instalaciones.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades, Otras Entidades locales y Agencias de Desarrollo que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 30 de abril de 2008 de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades locales y Agencias de Desarrollo que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

La Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad, Udalsarea 21, se constituyó en el año 2002 con el objetivo claro de fomentar la ejecución de los planes de acción de los procesos de Agenda Local 21, potenciando el papel de los municipios en las políticas de desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma del País Vasco y en la implicación de la sociedad vasca.

Cabe destacar una característica del Programa subvencional, en el que tras años de evolución se ha generado una tendencia a dirigir las ayudas a la ejecución de las acciones previstas en los Planes de Acción Local, en lugar de apoyar exclusivamente el proceso de Agenda Local 21 o la redacción del Programa de Acción Local.

En esta línea, y con el fin de alcanzar las metas y objetivos establecidos en la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible, 2002-2020, y las que se están estableciendo en el Programa Marco Ambiental 2007-2010, el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, promueve esta línea de ayudas que tiene por objeto incentivar a las entidades locales de la Comunidad Autónoma del país Vasco a contribuir al cumplimiento de los mismos.

Dicha Estrategia contempla cuatro ejes prioritarios de actuación:

- Primer Eje:
Asegurar el futuro, actuar frente al **Cambio Climático** y prepararnos para sus consecuencias.
- Segundo Eje:
Reforzar nuestro capital natural, proteger nuestra **Biodiversidad**.
- Tercer Eje:
Mejorar la **Calidad Ambiental de nuestros núcleos urbanos** como clave para preservar calidad de vida de las personas.

- Cuarto Eje:
Avanzar hacia una economía vasca sostenible. Caminar hacia un **Consumo y producción ambientalmente sostenibles**.

Siguiendo en la misma línea, el presente programa subvencional es de aplicación para aquellas actuaciones que se puedan encuadrar en alguna de las siguientes líneas:

- **Suelos contaminados.** Actuaciones que promuevan las labores de investigación y recuperación de la calidad del suelo de titularidad pública local.
- **Atmósfera y Biodiversidad.** Actuaciones que promuevan la mejora de la calidad del aire ambiente, que promuevan la reducción directa de emisiones de gases efecto invernadero, en adelante denominadas actuaciones de cambio climático, y/o que promuevan el mantenimiento o la mejora de la diversidad biológica de la CAPV, mediante la protección y la restauración del funcionamiento sostenible de los hábitat y ecosistemas.
- **Agenda 21 Escolar.** Actuaciones que promuevan la coordinación entre la Agenda Local 21 y la Agenda 21 Escolar.

La dotación presupuestaria establecida en la Orden queda repartida de la siguiente manera:

<i>Línea de subvención</i>	<i>Dotación presupuestaria</i>
Suelos Contaminados	2.250.840 euros
Atmósfera y Biodiversidad	5.985.027 euros
Agenda 21 escolar	609.480 euros
Total Presupuesto	8.845.347 euros

Se trata de subvenciones concursales, en las que se subvenciona, en el caso de suelos contaminados, en entidades locales o áreas supramunicipales de más de 7.000 habitantes hasta el 100% en los trabajos de investigación y hasta el 50% en los trabajos de recuperación. Para las Entidades de menos de 7.000 habitantes, los trabajos de investigación se subvencionan hasta el 100% y los trabajos de recuperación en un 75%.

En el caso de los proyectos de Atmósfera y Biodiversidad, las actuaciones relacionadas con la reducción directa de emisiones de gases efecto invernadero y la mejora de la calidad del aire ambiente se subvencionan hasta un 70% del importe y en el caso de los municipios con menos de 7.000 habitantes se subvenciona hasta el 100% del presupuesto.

Las actuaciones relacionadas con la biodiversidad, se subvencionará hasta el 70% del importe de los gastos subvencionables en Entidades locales o áreas supramunicipales con una

población mayor de 7.000 habitantes. En el caso de que la población sea menor de 7.000 habitantes se subvencionará hasta el 100% y en el caso de las actuaciones de Agenda 21 Escolar no se subvenciona más del 50%.

La concesión de estas subvenciones es compatible con aquellas otras, que teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por otras instituciones, siempre que no se derive sobrefinanciación. En el caso de las actuaciones relacionadas con la reducción directa de gases efecto invernadero y la mejora de la calidad del aire ambiente, existe un régimen de compatibilidad estricto, siendo incompatible con otros que pudieran ser otorgadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como con cargo a los Presupuestos de las Diputaciones Forales.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En total se han recibido 254 solicitudes:

<i>Línea de subvención</i>	<i>Nº de solicitudes recibidas</i>	<i>Nº actuaciones subvencionadas</i>
Suelos Contaminados	26	21
Atmósfera y Biodiversidad	152	79
Agenda 21 Escolar	76	74
Total	254 solicitudes	164 actuaciones aceptadas

Las entidades locales tienen del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009 para llevar a cabo las actuaciones presentadas en la memoria, salvo las actuaciones correspondientes a la Agenda 21 Escolar, cuya ejecución deberá realizarse desde el 1 de septiembre de 2008 hasta el 30 de junio de 2009.

Los resultados de programa aún no están disponibles ya que el seguimiento de los proyectos se ha iniciado en el mes de marzo. Sin embargo, es importante mencionar que para recibir las ayudas es necesario adjuntar el cálculo de reducción de impactos de cada actuación de modo que se conozca el beneficio ambiental obtenido asociado a la inversión económica realizada. Este aspecto garantiza el resultado, calculado o estimado, de las reducciones de impactos ambientales asociadas a cada actuación, y de manera agrupada por líneas.

Los principales proyectos presentados para cada una de las líneas se detallan a continuación: para la línea de suelos contaminados han sido acciones dirigidas a recuperación de suelos contaminados y estudios previos de la calidad del suelo. Para la línea de atmósfera y biodiversidad se clasifican en actuaciones de restauración paisajística, compostaje, peatonalización, alternativas de transporte, recuperación de hábitats, eliminación de especies exóticas invasoras entre otros. Por último en la línea de Agenda 21 Escolar las actuaciones se

enmarcan dentro de la coordinación entre Agenda Local 21 y la Agenda 21 Escolar, la contratación de asistencia técnica para reforzar esa coordinación y actuaciones de sensibilización.

Finalmente, es interesante destacar el carácter innovador de algunos de los proyectos como: los planes de erradicación de plantas exóticas invasoras, restauración de riberas, líneas de transporte hacia polígonos industriales.

La consecución de los proyectos va a conllevar una reducción importante en una serie de impactos asociados al medio ambiente, que se van a cuantificar mediante unos indicadores desarrollados específicamente para las diferentes líneas. Entre los resultados que se van a poder conocer y difundir se encuentran los siguientes:

Línea de subvención	Indicador	Valor
Atmósfera y Biodiversidad	Reducción de emisiones de CO2e anuales.	T CO2e/año
	Protección de la biodiversidad: Mejoras directas e indirectas	Mejoras directas e indirectas
	Actuaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • nº de actuaciones sobre hábitats prioritarios. • nº de actuaciones sobre especies de fauna/flora amenazada • nº de actuaciones sobre la mejora de la red de corredores ecológicos y hectáreas afectadas • nº de actuaciones sobre la protección local de la biodiversidad (NNSS)
	Superficie:	<ul style="list-style-type: none"> • hectáreas de superficie forestal autóctona mejoradas y recuperadas • hectáreas de humedales mejorados y recuperados • hectáreas de bosque de ribera mejoradas y recuperadas • hectáreas de especies exóticas invasoras eliminadas • hectáreas de compra de suelos para protección y restauración del hábitat
	Potencial de reducción de calidad del aire	Alto, Medio, Bajo
Suelos Contaminados	Recuperación de suelos abandonados y/o contaminados	Hectáreas desclasificadas como suelo potencialmente contaminado. Nº has. recuperadas / Nº has. investigadas
Agenda 21 escolar	% de distribución de las actuaciones en relación con las prioridades de la Orden	% de actuaciones subvencionadas/actuaciones prioritarias.
	centros educativos participantes en la A21E respecto a los centros educativos totales del municipio	nº centros A21E / centros totales municipio.

Los proyectos presentados no solo suponen una mejora con respecto al medio ambiente, sino que también existe asociado a estos proyectos un beneficio social. Los habitantes de los distintos municipios se ven favorecidos con la ejecución de las distintas actuaciones ya que se consigue una mejora en la movilidad urbana (peatonalizaciones, instalación de pasarelas, etc.), aumento y mejora de los espacios públicos y de esparcimiento, así como, una mejora de los servicios públicos, en definitiva una mejora en la calidad de vida.